

CUENCA

RESOLUCION No. 397-IC-82

CESAR TORAL VAQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1978,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 14 de Enero de 1982 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicón Garzón, la compañía anónima denominada "IMPORTADORA TOME--BAMBA S.A.", aumenta su capital y reforma los estatutos sociales;

QUE el día 10 de Enero de 1982 el señor Hernán Barahona Sáenz en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo que se aprueben los actos constantes de la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del Informe de Inspección No. 032-IC-IA de 12 de Febrero de 1982;

QUE mediante Resolución No. 058 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro el 31 de Julio de 1978, se autoriza a la señora Agustina del Alcázar de Vázquez para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; igualmente, mediante Resolución No. 103 expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro Encargada el 1 de Febrero de 1980 se autoriza a la señora Ilse Heid Wahn de Dorfzaun, de nacionalidad alemana residente en el Ecuador, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE mediante Resolución No. 174 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro el 7 de Enero de 1982, se autoriza la inversión extranjera directa que por la suma de un mil seiscientos sures va a realizar la compañía "TOYODA TSUSHO KAISHA LTD.", de nacionalidad Japonesa, en el citado aumento de capital, con lo cual el 10% constituye inversión extranjera directa y el 90% constituye inversión nacional, por lo tanto "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." continuará siendo Empresa Nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales extranjeros;

.../.

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos de Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMESAMBA S.A.", constante de la respectiva escritura pública celebrada el 14 de Enero de 1982 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón; aumento que se realiza en la suma de cuarenta y siete millones trescientos veinte mil sucres (\$ 47'320.000), con lo cual el capital social asciende a doscientos cinco millones de sucres (\$ 205.000.000,00) dividido en doscientos cinco mil (205.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con la siguiente:

A) Inscríbase en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMESAMBA S.A.", otorgada el 14 de Enero de 1982 ante el Notario Séptimo de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada compañía, registrada con el No. 40 el 19 de Agosto de 1964, que mediante esta Resolución se ha aprobado el aumento de capital a doscientos cinco millones de sucres y se han reformado sus estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón - Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMESAMBA S.A.", celebrada el 14 de Enero de 1982, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada compañía, celebrada en esa Notaría el 3 de Agosto de 1964 ante que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 205.000.000,00 y la reforma de estatutos, de conformidad con el contenido de la escritura pública celebrada el 14 de Enero de 1982 en esa misma Notaría; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución No. 940, publicada en el Registro Oficial No. 925 de 6 de Noviembre de 1979, el inversionista -

extranjero proceda al registro, en el Banco Central del Ecuador, de la re inversión que se aprueba mediante esta Resolución. Copia de dicho registro deberá presentarse en esta Superintendencia - dentro del plazo de treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

QUINTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

[Firma]
Dr. César Torres Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 54 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de capital y reforma de Estatutos de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón - el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 9 DE MARZO DE 1.982.-

[Firma]
DR. EMILIO CISNEROS PAREDES

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-

Doyle: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Marzo 15 de 1982

El Notario Emilio F. Feicán G.

